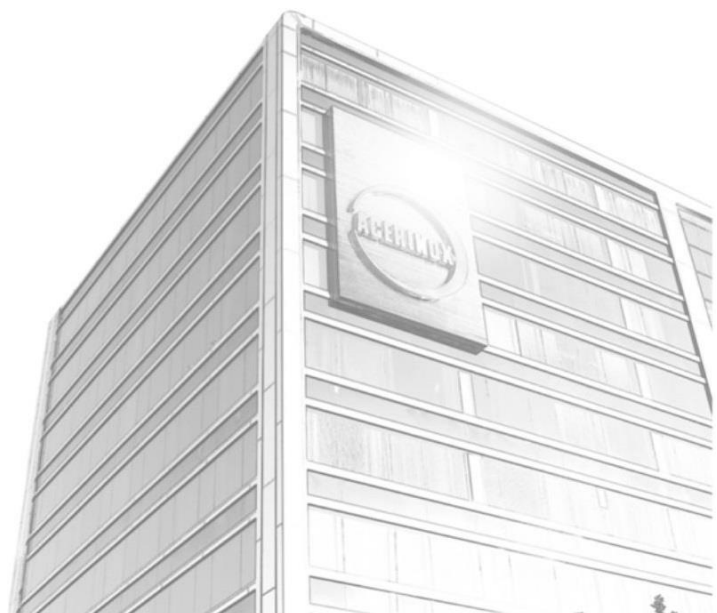




POLÍTICAS GENERALES

Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox

16 de diciembre de 2021



POLÍTICA GENERAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL GRUPO ACERINOX

1.- Introducción

La presente Política tiene como finalidad establecer los principios generales de actuación sostenible del Grupo Acerinox en las actividades de adquisición de bienes y servicios, producción y distribución, y procurar que todas sus actividades productivas se realicen de manera respetuosa con las personas, el medio ambiente y la comunidad en general, todo ello dentro de las posibilidades que ofrecen la ciencia, las mejores técnicas disponibles y la competitividad.

A través de la presente Política General de Producción y Comercialización Sostenible el Grupo Acerinox asume una serie de compromisos, en armonía con otras Políticas y normas internas, para ofrecer un producto de calidad y favorecer que sus clientes y proveedores puedan adherirse a pautas de sostenibilidad.

2. - Ámbito de aplicación

Esta Política es de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Acerinox y vincula a todos los órganos de gobierno del Grupo y sus empresas, los directivos, trabajadores y hasta donde se disponga, las personas o entidades que prestan servicios o que suministran bienes a las empresas del Grupo.

3.- Objetivos

Los compromisos asumidos en esta Política persiguen fomentar la confianza y la colaboración con los proveedores, clientes, trabajadores, consumidores en general, accionistas e inversores para tomar decisiones sobre la base de factores económicos, éticos, sociales y ambientales.

4.- Principios básicos de actuación

Para la consecución de estos objetivos el Grupo Acerinox se compromete a respetar los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Trasladará la cultura de sostenibilidad a toda la cadena de valor; clientes, socios, trabajadores, proveedores de productos y servicios y resto de grupos de interés, y fomentará que los principios de actuación adoptados por el Grupo en materia de sostenibilidad sean de aplicación a las empresas que prestan servicios al Grupo Acerinox.
- b) Fomentará compras responsables de bienes y servicios que preserven de una manera equilibrada y duradera el interés medioambiental, social y económico del conjunto de los grupos de interés a lo largo de la cadena de suministro del Grupo Acerinox.

POLÍTICA GENERAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL GRUPO ACERINOX

- c) Buscará reducir el impacto medioambiental de las actividades desarrolladas por las empresas del Grupo Acerinox dentro de las posibilidades técnicas y económicas, y en concreto:
- Asegurará el cumplimiento de todas las normas de protección medioambientales locales e internacionales aplicables.
 - Fomentará del uso eficiente de los recursos y las materias primas e implantará medidas de optimización del consumo de agua y energía en los procesos.
 - Reducirá, reutilizará y reciclará los residuos que resulten de los procesos de fabricación, en la medida de lo posible.
 - Promoverá la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- d) Fomentará la competitividad de los productos fabricados y suministrados, a través de la eficiencia en la producción, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.
- e) Considerará el ciclo de vida completo de sus productos y procurará que éstos sean duraderos, empleando continentes o embalajes que puedan ser fácilmente utilizados, reutilizados, reparados o reciclados.
- f) Colaborará con los clientes, cuando éstos lo precisen, facilitando información coherente, veraz, precisa, verificable por auditores externos y adecuada a los estándares que contemplen factores ambientales y sociales y comunicará a sus clientes de manera eficaz las bondades y cualidades de sus productos para que consuman de forma responsable y puedan entender los impactos de las elecciones que realizan.
- g) Trasladará fielmente a los inversores las características de sostenibilidad del negocio para que aquéllos puedan tomar sus decisiones bien informados.
- h) Implementará principios generales de actuación en materia de sostenibilidad que engloben aspectos económicos, sociales y medioambientales, y definirá indicadores que permitan establecer objetivos a medio y largo plazo, así como medir el grado de avance en los mismos.

5.- Vigencia, revisión crítica y actualización

La presente Política General de Producción y Comercialización Sostenible entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2022.

Esta Política será revisada de forma crítica a la vista de los objetivos alcanzados y, en su caso, actualizada para su adaptación a los posibles cambios que pudieran producirse en la normativa general de aplicación.

POLÍTICA GENERAL DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN SOSTENIBLE DEL GRUPO ACERINOX

El seguimiento, la verificación del cumplimiento y la actualización de estos principios y objetivos incumbe a todos los directivos de las empresas del Grupo.

6.- Grupo Normativo de Sostenibilidad

Se establece a continuación un listado de las políticas que junto a la presente Política General de Producción y Comercialización Sostenible han sido adoptadas por el Grupo Acerinox para el establecimiento y la consecución de sus objetivos en materia de sostenibilidad:

- a) Política General de Sostenibilidad del Grupo Acerinox.
- b) Política General de Derecho Humanos del Grupo Acerinox.
- c) Política General de Igualdad, Diversidad e Inclusión del Grupo Acerinox.
- d) Política General de Seguridad y Salud en el Trabajo del Grupo Acerinox.
- e) Política General de Selección y Promoción del Grupo Acerinox.
- f) Política General de Compras Responsables del Grupo Acerinox.
- g) Política General de Producción y Comercialización Sostenible del Grupo Acerinox.
- h) Política General de Cambio Climático del Grupo Acerinox.

Estas políticas, así como el resto de las adoptadas por el Grupo Acerinox, podrán ser consultadas en el siguiente enlace:

<https://www.acerinox.com/es/gobierno-corporativo/Politiclas-Generales/>

Forman parte también del grupo normativo del Grupo en materia de Sostenibilidad:

- a) El Código de Conducta y Buenas Prácticas de Acerinox, S.A. y su Grupo de empresas.
- b) Las demás normas que en un futuro apruebe el Consejo de Administración de Acerinox, S.A. y las que en ejecución de las anteriores aprueben las distintas sociedades del Grupo.

Aprobado por: El Consejo de Administración de ACERINOX, S.A.